



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.2 de la Resolución de 23 de octubre de 2017 de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, esta Dirección Provincial

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar y hacer público el listado definitivo alfabético y por puntuación de aspirantes seleccionados para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas, según Anexo que se adjunta, una vez examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas.

La presente Resolución y sus Anexos se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Palencia el 15 de diciembre de 2017. Asimismo, y con objeto de dar la mayor publicidad posible, se publicarán, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8.2 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Palencia, a 15 de diciembre de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P. D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)
(Firmado en el original)

Fdo.: Sabino Herrero del Campo